

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA, EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013

SRES. ASISTENTES:

D. Gonzalo Vivancos Velasco
D. Luis Lorenzo Poza Benito
D. Bernardo Fernández Quintana
D. Marino Benito González
D. Asterio Fernández Benito
D. Daniel Sacristán Gómez

SECRETARIO:

Dña. Agustina Gómez-Pantoja
Fernández-Salguero

SRES. AUSENTES:

Dña. Yoselyn Daneris Rodríguez Rosa

En el Municipio de Fuenterrebollo, a 29 de noviembre de 2013, siendo las trece horas y bajo la Presidencia de D. Gonzalo Vivancos Velasco, Alcalde-Presidente de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales reseñados al margen, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los art. 77 y ss. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No asiste, habiendo excusado su asistencia Dña. Yoselyn Daneris Rodríguez Rosa.

Da fe del acto Dña. Agustina Gómez-Pantoja Fernández-Salguero, Secretario de esta Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia se tratan lo siguientes puntos incluidos en el orden del día

1.- MOSTAR LA CONFORMIDAD AL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Sometida a la conformidad de los presentes el borrador del acta de la sesión celebrada el 6 de septiembre de 2013, el Sr. Sacristán Gómez manifiesta que en el punto 7, línea 6 de la misma, consta “Por el Sr. Fernández Quintana se informa que el Bar la Guarida de

Judas ha instalado un aparato de aire” cuando lo que se ha instalado es un toldo.

Sometida por la Presidencia la aprobación de la práctica de la rectificación antes mencionada, por unanimidad de los asistentes, siendo la totalidad de los que integran la Corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Introducir, conforme lo dispuesto en el art. 91.1 del ROF, la siguiente rectificación en relación con el borrador del acta de la sesión de 6 de septiembre de 2013, en el punto 7, línea 6, donde dice “Bar la Guarida de Judas ha instalado un aparato de aire”, cuando debe decir “Bar la Guarida de Judas ha instalado un toldo”.

SEGUNDO.- Ordenar la transcripción al correspondiente libro de actas, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 110.2 del ROF.

SEGUNDO. CUENTA GENERAL 2012. - Vista la Cuenta General del ejercicio 2012, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, así como el Dictamen de esta Comisión.

Visto que la misma se expuso al público mediante publicación en el BOP nº 87 de fecha 22/07/2013 no presentándose reclamación ni alegación alguna, según consta en el certificado de Secretaría.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad de los seis asistentes, siendo siete los que integran la Corporación, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2013.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

TERCERO. MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NUM N° 1º F. (MODIFICACION PUNTUAL N° 8)

.- Por la Presidencia se da cuenta a los presentes que a la vista del informe emitido por la CTU el 21 de febrero de 2013, el técnico redactor del documento ha presentado un nuevo documento para su aprobación que se diferencia del inicialmente aprobado, y al que se efectuaron las modificaciones impuestas por la Comisión Territorial de Patrimonio, y del aprobado en sesión de 7 de junio y en el que no se habían reflejado las indicaciones de la CTU, en que en este solo se incluye la eliminación de la categoría de Suelo Rustico de Entorno Urbano que impide las construcciones que se pretenden autorizar, habiendo presentado otro documento relativo a la ampliación del cementerio, es decir, la Modificación puntual nº 8 solo va a comprender la eliminación del Suelo Rustico de Entorno Urbano, reflejándose asimismo en el documento presentado para su aprobación a una serie de indicaciones reseñadas por la CTU que no suponen modificación sustancial de su contenido.

El Pleno, tras amplia deliberación, considerando lo dispuesto en los artículos 154 a 158 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el decreto 22/2004 de 29 de enero, en relación con el artículo 54 Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificada por la Ley 10/2002 de 10 de julio, por unanimidad de los asistentes siendo seis de los siete que integran la Corporación acuerda:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el documento denominado “Modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Fuenterrebollo. N° 1F- Construcciones en Suelo Rustico – art. 57-58-

59-65”, redactado por D. Félix y D. Pedro Sacristán de Diego, promovido por este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Remitir el documento aprobado provisionalmente, junto con certificado de este acuerdo, a la Comisión Territorial de Urbanismo a los efectos de su aprobación definitiva. Dado que el resto de expediente ya fue remitido en su día.

CUARTO.- AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO.- AUTORIZACION DE USO EXCEPCIONAL EN SUELO RUSTICO. Por la Alcaldía se informa a los presentes que, tras el informe de la CTU en relación con la Modificación puntual de las NUM que tramita este Ayuntamiento (MODIFICACION PUNTUAL Nº 8), el técnico ha presentado un documento independiente para la tramitación de la ampliación del cementerio municipal como un uso excepcional en suelo rustico, desgajándola del documento inicial en el que se incluía la modificación que afecta a suelo rustico de entrono urbano y a dicha ampliación y, por lo tanto, descartando la tramitación de esta como modificación puntual de las NUM; que esta Alcaldía ha considerado necesario someter dicho expediente a la aprobación del Pleno pese a saber que es competencia de la Alcaldía.

El Pleno, visto el informe de secretaria, tras amplia deliberación, por unanimidad de los asistentes, siendo seis de los siete que integran la Corporación, acuerda:

PRIMERO. En cuanto a la Licencia ambiental a conceder, conforme los establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, someter el expediente a información pública en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de diez días, para que quienes se consideren afectados por la actividad puedan hacer las observaciones que consideren pertinentes. Asimismo, se notificará personalmente a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto así como aquellos que por su proximidad a este pudieran verse afectados

SEGUNDO.- En cuanto a la autorización de uso excepcional en suelo rustico, de conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y dado que obran en el expediente los informes emitidos por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Comisión Territorial de Urbanismo, abrir un periodo de información pública de veinte días mediante la publicación de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Adelantado de Segovia

6.- DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA ADOPTADAS DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ART. 42 DEL ROF.- Se da cuenta de los dictados desde la ultima sesión dándose el Pleno por enterado:

64/2013.- Se conceden las siguientes licencias:

A D. ANTONIO MARTIN DE MIGUEL para “Reforma de vivienda unifamiliar, hacer un salón, baño 5 m2 y habitación en planta baja en el inmueble sito Generalísimo nº 5, Ref. catastral 2022416 VL2722S 0001 PW, con un presupuesto de 7040,00, habiendo acreditado el ingreso de 140,80 € el 24/09/2013.

A D. AGUSTIN PEÑA MARTÍN para “Solado de patio y garaje en el inmueble sito en C/ Toribio Ruano Sancho nº 1, Ref. catastral 2119304 VL2721N 0001 OM, con un presupuesto de 1400,00, habiendo acreditado el ingreso de 28,00 € el 24/09/2013.

A D. VITORIO MARTIN SANCHEZ para “Rehabilitación de fachada de la vivienda unifamiliar sita en C/ General Mola nº 11, Ref. catastral 2222217 VL2722S 0001 KW, con un presupuesto de 1260,00, habiendo acreditado el ingreso de 25,20 € el 24/09/2013.

A D. JULIAN CUESTA VAQUERIZO para “Picar fachada de piedra y tapar la Junta con cemento blanco en el inmueble sito en Plaza de la Fuente nº 8, Ref. catastral 2222902 VL2722S 0001 UW, con un presupuesto de 1200,00, habiendo acreditado el ingreso de 24,00 € el 24/09/2013.

65/2013.- Se concede a Dña. Petra Barroso Galindo la sepultura instada para la inhumación de los restos de D. Jorge Ruano Sancho, aprobándose la liquidación de la Tasa por Cementerio Municipal cuyo importe asciende a 1.200,00 €.

66/2013.- Se aprueban las siguientes facturas:

Bernardo Fernández Quintana Septiembre 2013	140,70 €
Gonzalo Vivancos Velasco Septiembre 2013	193,95 €
Marino Benito González septiembre 2013	138,20 €
EDETIL factura 27/2013	744,71 €
C.B. José y Juan factura 672/13	554,23 €
A. Embarba S.A. factura 287735	72,60 €
Terrazos Cantalejo factura 378	792,10 €
Cristalerías Bernardos factura 13071	5,81 €
Cristalerías Bernardos factura 13068	48,33 €
Imprenta Tinta China factura 235	380,55 €
Plasegues agua S.L. factura 13-538	134,16 €
Ayuntamiento de Cantalejo basura 1/2013	3.579,83 €
Concepción Iglesias Sanz Limpieza Septiembre 2013	700,00 €
	7.485,17

67/2013.- DÑA. MARTA MARTIN CALVO para “picado de hormigón en calle, con martillo manual, retirada de escombros y vertido de hormigón en capa de 15 cm., con mallazo y cortes de dilatación” en la acera de la entrada de la nave sita en C/ Toribio Ruano Sancho, con un coste de 1230,00 €, conforme presupuesto aportado por Celestino Martínez Villacorta, habiendo acreditado el pago de 24,60 € el 19/09/2013, en concepto de liquidación de ICIO.

68/2013.- Modificar la licencia de obras concedida mediante decreto 63/2013 para que pase a figurar a nombre de Carlos García Pérez y ejecución en C/ Isabel la Católica nº 7.

69/2013.- Se concede a CGH OBRAS S.C. licencia para legalización de las obras ejecutadas en Cmno. Sebulcor 18, Ref. catastral 2320513 VL2722S 0001 XW, <C:\WKE.CD\tmp\zen52.HTML> - NOTA_AYUDA_I181#NOTA_AYUDA_I181C:\WKE.CD\tmp\zen52.HTML - NOTA_AYUDA_I182#NOTA_AYUDA_I182 concediendo, asimismo, la licencia de 1ª ocupación, al ser conforme a la ordenación urbanística aplicable y con sujeción a las condiciones y determinaciones establecidas por los servicios técnicos.

70/2013.- Se concede a D. ANGEL VAQUERIZO VAQUERIZO para Rehabilitación de cubierta conforme presupuesto redactado por C.G.H. Obras, y un coste de ejecución de 6.994,00 €, habiendo acreditado el ingreso de 139,88 €.

71/2013.- Se aprueba la factura presentada A CANCHA CIF G-26403402, por importe de SETECIENTOS EUROS (700,00 €) por factura 33/13 correspondiente a la celebración de una Exhibición de pelota a mano el día 5 de octubre de 2013.

72/2013.- Se adjudica a la empresa HIJOS DE VICTOR PASTOR S.L., con número de CIF B-40141343, y domicilio social en Cabezuela, Crta. Comarcal 603 km 47, las obras de “I Fase ejecución de servicios urbanos aceras e instalaciones en viales del Polígono Industrial” que afecta a la C/ Dionisio Sacristán, cuyo importe asciende a 15.204,80 euros, IVA incluido, a la vista del presupuesto que consta en el expediente.

73/2013.- Se concede a D. Antonio Rodríguez Vaquerizo licencia de obras para ejecución de garaje en Cl. San Isidro nº 16, ref. catastral 2025022VL2722N00011DJ, <C:\WKE.CD\tmp\zen52.HTML> - NOTA_AYUDA_I181#NOTA_AYUDA_I181C:\WKE.CD\tmp\zen52.HTML - NOTA_AYUDA_I182#NOTA_AYUDA_I182 al ser conforme a la ordenación urbanística aplicable y con sujeción a las condiciones y determinaciones establecidas por los servicios técnicos.

74/2013.- Se adjudica la ejecución de 13 mts de una valla a 2 mts. A Cercados Martín (Juan Pedro Muñoz Rojo NIF 3439820D), por importe de 351,00 € mas 73.71 de IVA. El objetivo de dicha valla, es evitar que los papeles etc de los contenedores de recogida selectiva a instalar allí, se pasen al inmueble sito en C/ Onésimo Redondo nº 1.

75/2013.- Se señalan las siguientes fechas como Fiestas Locales para 2014:

San Antonio	16 de Junio de 2014
Ntra. Sra. del Rosario	6 de Octubre de 2014

76/2013.- Se concede licencia a D. VICTORIANO DE SANTOS RODRIGO para Rehabilitación de cubierta del inmueble sito en C/ Ramerales nº 11, Ref. catastral 2120703 VL2722S 0001 YW, con un presupuesto de 5040,00 € aportado por C.G.H. Obras, habiendo acreditado el ingreso de 100,80 con fecha 28/10/2013 en concepto de liquidación de ICIO.

Se concede licencia a DÑA. MANUELA BARRAL DE LUCAS para Rehabilitación de cubierta y fachada de la vivienda unifamiliar sita en C/ Cardenal Cisneros nº 18, Ref. catastral 2224009 VL2722S 0001 ZW, con un presupuesto de 5000,00 € aportado por C.G.H. Obras, habiendo acreditado el ingreso de 100,00 con fecha 28/10/2013 en concepto de liquidación de ICIO.

Se concede licencia a DÑA. CRISTINA MUÑOZ SANCHEZ para Rehabilitación de cubierta de la vivienda unifamiliar sita en C/ Garcia Morato nº 16 Esc E Bajo 1, Ref. catastral 2122007 VL2722S 0001 QW, con un presupuesto de 3360,00 € aportado por C.G.H. Obras, habiendo acreditado el ingreso de 67,20 con fecha 28/10/2013 en concepto de liquidación de ICIO.

77/2013.- Se concede licencia a D. FAUSTINO CUESTA CALVO para reparación de fachada de vivienda en C/ Juan Bravo nº 6, Ref. catastral 2124004 VL2722S 0001 UW, y un coste de ejecución de 1230,00 €, habiendo acreditado el ingreso de 24,60 € el 28/10/2013 por liquidación ICIO sobre el presupuesto de ejecución.

78/2013.- Se otorga C.G.H. Obras S.C. la LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN para la vivienda unifamiliar sita en Cmno. Sebulcor nº1 17.

79/2013.- Se concede licencia a D. JUAN MARTIN LOBO para enfoscar la fachada del inmueble sito en Trav. Del Norte nº 7, Ref. catastral 2124909 VL2722S 0001 LW, con un coste de ejecución de 630,00 €.

80/2013.- Se concede a D. Cecilio Martín Sánchez licencia de obras para “Rehabilitación de cubierta de edificio” en el inmueble sito en Cl Gral. Mola nº 4, Ref. catastral 2022403 VL2722S 0001 SW.

81/2013.- Revocar el acto administrativo Resolución de esta Alcaldía 22/2013 de 23 de marzo por la que se resolvió no reconocer a D. Eulogio Martín Baeza el derecho a recibir una indemnización como consecuencia de los daños sufridos en sus bienes o derechos por el anormal funcionamiento de los servicios públicos.

82/2013.- Se adjudica a las empresas que se indican la obra que se reseña y por el importe indicado:

Construcciones Pastor C.B. la ejecución de tabiquería y enfoscado en el Salón Multiusos por importe de 6840,29 €, conforme presupuesto 24 de 9/11/2013

Celestino Martínez Villacorta la ejecución de escalera incluido albañilería en el Salón Multiusos por importe de 4624,05, conforme presupuesto 31/13 de 27/10/2013.

83/2013.- Se convoca sesión para el 7 de marzo.

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por la secretaria se da traslado a los presentes de la sentencia dictada por el Juzgado de 1ª instancia e instrucción de Sepúlveda en relación con la resolución de contrato por impago del inquilino de la vivienda titularidad de este Ayuntamiento sita en Plaza Caídos y cuyo fallo es Declarar resuelto el contrato de arrendamiento suscrito por este Ayuntamiento y D. Juan Carlos Osuna Coronado, condenando a este a dejar la finca así como a satisfacer a este Ayuntamiento con la cantidad de 5.410,55 €, dándose el Pleno por enterado.

Por la Presidencia se informa a los presentes de las gestiones llevadas a cabo con el objeto de instalar badenes en la CL-603 a su paso por el casco de esta localidad, dado el peligro que supone la velocidad a la que pasan los vehículos.

Por la Secretaria se informa a los presentes que Dña. Begoña Miguel Sanz, adjudicataria de la vivienda y local de la planta baja del inmueble sito en Av Generalísimo 13, ha hecho entrega, al Sr. Fernández Quintana, de un presupuesto para instalación de un contador de calorías en dicho inmueble al objeto de que, cada una de las dos viviendas que hay en el edificio, haga frente al coste de lo que realmente gasta ya que ahora la calefacción es central. El coste del presupuesto presentado asciende a 1.800,00 €. El Pleno, tras amplia deliberación, resuelve remitir un escrito a la citada para que presente un escrito en el que exponga que es lo que propone hacer y a la vista de ello este Ayuntamiento resolverá.

No habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veinte horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en el lugar y fecha “ut supra”.